



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

27 de noviembre de 1998

- Número 313

Página 2035

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
4.1. INTERPELACIONES.		Retirada.	
Escrito inicial.			
- Criterios del Consejo de Gobierno para la gestión de los espacios protegidos de Cantabria. N° 204, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. [41189]	2036	- Restablecimiento del servicio de cafetería del Insero de Torrelavega. N° 405, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S110]	2037

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE CANTABRIA. (Nº 204).

[41189]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 204, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la gestión de los espacios protegidos de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[41189]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la gestión de los Espacios Protegidos en Cantabria para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de los espacios protegidos en Cantabria viene adoleciendo de graves limitaciones y problemas en relación a los objetivos de conservación de los valores ambientales que les caracterizan; al aprovechamiento de unos recursos que encierran unos atractivos con una gran demanda en el turismo rural, verde, recreativo, cultural, científico o de salud; y a las oportunidades de multiplicación de empleo y dinamiza-

ción de los municipios afectados mediante las inversiones y las dotación de los medios materiales y las plantillas adecuadas.

Con una antigüedad de más de 10 años, los Parques Naturales de Oyambre, Saja-Besaya, Liencres o Peña Cabarga, no han sido a estas alturas reclasificados y adaptados a la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y la Fauna Silvestres, carecen de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión -imprescindibles para la precisa catalogación de sus valores, la definición de sus objetivos, la zonificación de usos y actividades, y el establecimiento de criterios sostenibles para sus aprovechamientos-, bloquean la participación social y de los Ayuntamientos al no constituirse ni convocarse los Patronatos o Juntas Rectoras; no han definido, en ningún caso, las Áreas de influencia Socioeconómica, los Planes integrales de Desarrollo Sostenible o las zonas de protección o preparque, con las que compensar, indemnizar o implicar a sus poblaciones; y no han realizado análisis rigurosos sobre las nuevas necesidades de personal en función de las competencias asumidas en medioambiente y la ampliación de los espacios protegidos.

Por otro lado, sigue manteniéndose una incomprensible dispersión de competencias entre las Consejerías de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo- si no olvidamos que el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, dentro del Parque natural de Peña Cabarga, es gestionado por Cantur-, impidiendo la unificación de criterios en el funcionamiento, especialización del personal asignado, coberturas presupuestarias y de financiación, líneas de investigación, localización y creación de nuevos Parques, aplicación o seguimiento específico de otras figuras de protección complementarias -monumentos naturales, paisajes protegidos, reservas integrales, árboles singulares, puntos de interés geomorfológico o paleontológico, etc-, y prolongando la indefinición en aquellas iniciativas, como las de la declaración del Parque Natural de Los Collados del Asón, actualmente en trámite parlamentario.

Paralelamente, ningún Parque Natural dispone de Centros de Interpretación e información o Áreas de Recepción y Acogida en sus periferias, integrados en las tramas urbanas y los tejidos socioeconómicos de las poblaciones como la fórmula más respetuosa con los intereses de los vecinos y los valores naturales; para canalizar las demandas y las presiones que puedan ejercerse sobre el interior de los espacios protegidos o ampliar la oferta mediante la creación de Ecomuseos Centrales de Reservas itinerarios Didácticos, Actividades Recreativas, Senderismo, safaris fotográficos, paseos ecuestres, etc; y para garantizar la promoción publicitaria y la proyección suprarregional e internacional de unas campañas que, como en el caso de "Cantabria Gran Reserva", no responden a lo que realmente transmiten. (Ni Cantabria tiene la mayor extensión de espacios protegidos de Europa, ni ocupan

la tercera parte de su superficie).

Por último, en prácticamente la misma situación se encuentran la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja -pendiente, también, de reclasificación, y sin plazos concretos para el saneamiento y depuración o la corrección de los numerosos impactos que ha venido sufriendo-, o el Parque Nacional de los Picos de Europa, con unos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales congelados en su desarrollo, unos Patronatos o Juntas Rectoras- que han quedado al margen de decisiones tan trascendentales como las del funicular de Bulnes o la distribución de los presupuestos asignados a su financiación- convertidos en un simulacro de participación, unos Planes Rectores de Uso y Gestión y una Comisión Mixta repetidamente aplazados o inoperantes, medios y plantillas insuficientes, y unos Centros de interpretación e información inexistentes.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para la gestión de los espacios protegidos en Cantabria?

En Santander, a 19 de noviembre de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE

CAFETERÍA DEL INSERSO DE TORRELAVEGA. (Nº 405).

[43S110]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

RETIRADA

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º. Tomar conocimiento de la retirada por el Grupo Parlamentario Socialista de la proposición no de ley, Nº 405, relativa a Restablecimiento del servicio de cafetería del "INSERSO" de Torrelavega, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 126, correspondiente al día 5 de mayo de 1998 y encomendada su tramitación a la Comisión de Política Social y de Empleo.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comisión de Política Social y de Empleo.

3º. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)